ANEXO 4
MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO
ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003

Yo ANGIE VIVIANA OBANDO BENAVIDES, identificado con cédula de ciudadanía No. 1085287014, en mi calidad de Representante Legal, bajo la gravedad del juramento manifiesto que la empresa CONNECTECH TECNLOLOGIA Y TELECOMUNICACIONES SAS NIT: 901708396-1durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de entrega de la presente certificación, se encuentra a PAZ Y SALVO con las Empresas Promotoras de Salud -EPS-, los Fondos de Pensiones, las Administradoras de Riesgos Profesionales -ARP-, las Caja de Compensación Familiar, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF- y el Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-, por cuanto:

-Ha cumplido durante los meses de junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo.

identificación: 1085287014
En calidad de: Representante legal

Ciudad y fecha: 19 de Diciembre de 2025

Isidro E. Ibarra Solarte
C.C. No. 13.009.444 de Ipiales
T.P. No. 82176-T
Cel. 3218886957

NOTA UNO: Las circunstancias que generan la paz y salvo, pueden corresponder a una o varias de las alternativas planteadas en el modelo, por lo cual se debe diligenciar la certificación de acuerdo con la condición de cada proponente y conforme a las previsiones contenidas en la Ley 789 de 2002. NOTA DOS: La presente certificación debe ser firmada por: a) El proponente en caso de ser persona natural; b) El Revisor Fiscal en caso que la persona jurídica tenga este cargo, si no lo tiene, por el Representante Legal de la misma. En caso que la empresa tenga menos de seis (6) meses de creada, deberá certificar el cumplimiento a partir de la fecha de su constitución; c) Por cada uno de los integrantes de la persona plural (consorcio o unión temporal)